



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Licenciatura en Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica- Tuxpan

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho/Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

		Principal	Secundaria
LDER28033	Derecho de la seguridad social	Disciplinar	No aplica

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	75	Ninguna

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso-Taller	Todas
--------------	-------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Social	No aplica.
----------------------------	------------



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
Julio 2008	Mayo 2017	

16.-Nombre de los académicos que participaron

Pérez Estrada Laura Celia, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, García Gutiérrez Margarita, Hernández Vicentín Martha Irma, Hernández Viveros Carolina, Hernández Zubiri Joel, Jerez Velasco María Eugenia, Martínez Martínez Joel, Montalvo Romero Josefa, Partido Calva Olga Isabel, Roa Morales María de Lourdes, Ruiz Pimentel Alejandrina.

17.-Perfil del docente

Licenciado en derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

La experiencia educativa relativa al Derecho de la Seguridad Social, pertenece al rubro del área básica disciplinaria, tiene un valor de ocho créditos, integrados semanalmente con tres horas teóricas y dos horas prácticas. Con la inclusión de los Derechos Humanos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de respeto y tolerancia a la diversidad y equidad de género. El estudiante de la Licenciatura en Derecho, debe conocer de manera integral y sistemática, la disciplina de esta ciencia jurídica que parte del Área de Derecho Social, el cual engloba el Derecho Humano al Trabajo y a la Seguridad Social, como un mínimo vital; De esta manera los estudiantes adquieren competencias para que apliquen los conocimientos teóricos adquiridos en aula que les permitan emplearlos en la vida profesional. Esta experiencia contiene una estructura metodológica deductiva, partiendo del conocimiento sobre los alcances y protección constitucionales del Derecho de la Seguridad Social para administrarlo con la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo. Se tendrá la guía académica del profesor por cuanto hace a los conocimientos de los contenidos de la experiencia educativa, así también se inducirá al desarrollo de habilidades analíticas, críticas y creativas del pensamiento; actitudes como lo es, la toma de decisiones que le permitan dar soluciones a casos generales y particulares, para desempeñarse eficientemente en su área profesional.

21.-Justificación

Las necesidades de la vida comunitaria tendientes a una protección y bienestar general, dieron nacimiento a una Constitución Social, que redimía y concedía garantías para obreros y campesinos, de tal manera que da nacimiento al Derecho Social y a la transformación del Estado moderno; este derecho es integrado por normas jurídicas, principios y procedimientos protectores en favor de personas, grupos o sectores sociales débiles. Por cuanto hace al Derecho de la Seguridad Social, el Estado crea la figura jurídica del Seguro Social, que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud, los servicios sociales necesarios y el otorgamiento de una prestación en dinero, denominado pensión para todos aquellos trabajadores que no se encuentren aptos para seguir desarrollándose



laboralmente o en su caso hayan cumplido los requisitos de Ley. Para el terreno de la enseñanza, el nuevo modelo educativo obliga a vincular el conocimiento que se adquiere en aula al campo laboral, por tanto se diseña un contenido educativo basado en competencias, esta nueva forma pedagógica, se convierte en el nuevo paradigma de la educación, que transita de una enseñanza tradicional a una enseñanza en donde el alumno desarrolle habilidades de saber, saber hacer y saber ser, logrando en el alumno que traslade el conocimiento a la solución de casos prácticos en el ámbito profesional.

22.-Unidad de competencia

El estudiante aplica la Ley del Seguro Social en un plano teórico, ético y práctico, a través de la identificación de los diversos regímenes de la seguridad social y los seguros que comprenden; concatenando este conocimiento a la Ley Federal del Trabajo, bajo actividades grupales incorporando sus experiencias en un contexto de respeto y pluralidad de pensamiento sobre las relaciones de trabajo, para la promoción, defensa y resolución de los derechos de la seguridad social al caso concreto que le sea planteado, que le permitan generar un pensamiento incluyente, reflexivo y crítico.

23.-Articulación de los ejes

En el eje **teórico**, desarrollar habilidades de aplicación, clasificación e interpretación de las normas constitucionales y leyes generales aplicables a la materia; así como la búsqueda de jurisprudencia nacional e internacional. Por cuanto hace al eje **heurístico**, introducirlos a la solución de casos prácticos tendientes a la búsqueda de la justicia social y en el eje **axiológico**, propiciar actividades, individuales y grupales, que permitan la socialización de las ideas en un ambiente cooperativo, de honestidad, respeto, apertura y tolerancia ante sus compañeros y docente con una perspectiva ética y responsable para un mejor desarrollo de su profesión.

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la seguridad social. • Marco jurídico internacional de la seguridad social. <ul style="list-style-type: none"> ○ Convenio sobre la seguridad social (norma mínima) • Marco Constitucional de los seguros sociales y seguridad social. • Regímenes de los seguros sociales. <ul style="list-style-type: none"> -Obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo de prestaciones ○ Sujeto de aseguramiento ○ Cotización y pago de 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer la importancia del derecho de la seguridad social y su evolución. • Definir, analizar los seguros que comprenden los regímenes establecidos en la Ley del Seguro Social. • Promover la capacidad argumentativa • Fomenta la investigación de temas de la disciplina para aportación científica. • Desarrollar habilidades de defensa jurídica apegada a 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión jurídica de la problemática actual, sobre el Derecho de la Seguridad Social, y sus sujetos, con un alto sentido humano. • Responsabilidad ética en el aula con miras al campo profesional. • Hábitos de actualización profesional, para lograr una mejor calidad, y fortalecer el perfil del egresado. • Valorar a la justicia



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>cuotas en régimen obligatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Mexicano del Seguro Social su naturaleza, estructura orgánica y atribuciones • Los cinco sistemas de los seguros sociales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguro de riesgo de trabajo ○ Seguro de maternidades y enfermedad ○ Seguro de invalidez y vida ○ Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez ○ Seguro de guarderías y prestaciones sociales. • Régimen voluntario del seguro social, incorporación voluntaria, régimen obligatorio, de la seguridad social en el campo. • Los seguros adicionales del régimen voluntario • El Sistema pensionario: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. • Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores • Los Medios de Impugnación de los seguros sociales. 	<p>códigos deontológicos, para la correcta representación legal de los sujetos afectados. (Derechohabiente-Patrón)</p>	<p>social como elemento insoslayable de paz, armonía en el trabajo como una actividad humana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia dentro del aula para con los compañeros y docente, con ánimo de respeto • Inclusión con perspectiva de género • Sentido de pertenencia a la cultura y a la Universidad. • Responsabilidad social en el contexto de la legalidad • Apertura para la interacción y el intercambio de información
---	--	---



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de fuentes bibliográficas, hemerográficas y de Internet. • Búsqueda jurisprudencia • Redacción de casos hipotéticos • Participación y aclaración de dudas • Lecturas inducidas y desarrollo de análisis, síntesis e interpretación • Solución de casos prácticos <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones por equipos • Clase magistral • Debates • Mesas Redondas • Mapas mentales y conceptuales • Visitas a Centros Asistenciales. <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Audiovisuales: Videos, multimedia e internet. • Material impreso: Programa de la EE, Fotocopias, libros, revistas, antologías. • Visuales: Diapositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de EMINUS o plataformas virtuales • Equipo técnico computacional • Videos

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Participaciones individuales y grupales en clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Integración • Participación • Respeto • Comunicación • Interacción 	Aula	10%
Análisis por escrito de casos hipotéticos que presente el docente, para identificar la problemática y la vía de solución	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la Ley del Seguro Social, Constitución, leyes secundarias. relativa a la materia, • Conocimientos básicos en Derecho de la Seguridad Social. 	Aula	20%
Entrega de productos, ensayos, reportes de lectura.	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo y forma • Limpieza • Redacción • Pertinencia 	Aula	20%



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Exámenes parciales	• Por escrito	Aula	50%
		Total	100%

28.-Acreditación

Dentro de los parámetros de la evaluación se respeta la libre cátedra, algunos docentes pueden optar por un solo examen departamental; sin embargo, es necesario advertir que la evaluación es integral y tendrá que adherirse a las actividades encaminadas a medir su aprendizaje significativo. Se acreditará con **el 60%** del total. Por cuanto hace a los exámenes extraordinarios y a título, se estará a lo que señala el Estatuto de Alumnos 2008. La calificación mínima aprobatoria será de seis en la escala del uno al diez.

29.-Fuentes de información

Básicas
Roberto Báez Martínez (1991). Derecho de la Seguridad Social. México: Trillas.
Alberto Briseño Ruiz (2015). Derecho de la Seguridad Social. México: Oxford.
Néstor De Buen Lozano (2006). Derecho de la Seguridad Social Manual. México: Porrúa.
Oscar Gabriel Ramos Álvarez (2006). Trabajo y Seguridad Social. México: Trillas.
Ángel Guillermo Ruiz Moreno (2004). Las afores el Nuevo Sistema de Ahorros y Pensiones. México: Porrúa.
_____ (2009). Nuevo Derecho de la Seguridad Social. México: Porrúa.

Complementarias
Norahenid Amezcua Ornelas (1996). Las Afores Paso a Paso. México: Sicco.
_____ (1998). Nuevas Pensiones del IMSS y las Aseguradoras. México: Sico.
Saúl Osorio & Berenice, Ramírez (Coordinadores).(1997). Seguridad o Inseguridad Social: Los Riesgos de la Reforma. México: Triana Editores.
Berenice Ramírez López, (Coordinadora).(1999) La Seguridad Social, Reformas y Retos. México: Porrúa.
Octavio Guillermo de Jesús Sánchez Flores. La institución del Seguro en México. México: Porrúa.
Fernando Solís Soberon & F. Alejandro. Villagómez (1999). La Seguridad Social en México. México: Fondo de Cultura Económica.
Ley Federal del Trabajo
Reglamento del Recurso de Inconformidad. Consultado. 6/05/17. Sitio web:



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/reglamentos/4004.pdf>

Código de Procedimientos Civiles Federales

Código Fiscal de la Federación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). Sitio web:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C102

Semanario Judicial de la Federación. Sitio web:

<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx>